

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0069/26

VISTO:

La necesidad de promover el mantenimiento general del Sector Industrial Planificado de la ciudad cabecera, el desarrollo productivo local, la radicación de nuevas industrias y la generación de empleo genuino; y

CONSIDERANDO:

Que el Sector Industrial Planificado constituye una herramienta estratégica para el crecimiento económico del distrito, permitiendo la concentración ordenada de actividades industriales en un espacio adecuado para tal fin.

Que se observa actualmente una escasa visibilidad del predio, así como deficiencias en su mantenimiento general, lo cual impacta negativamente en su atractivo para potenciales inversores.

Que la disponibilidad de terrenos y a costos accesibles representa una ventaja comparativa significativa que debe ser aprovechada mediante el impulso de políticas públicas activas.

Que resulta fundamental que el Estado municipal adopte un rol proactivo en la promoción del sector industrial, difundiendo los beneficios existentes al momento de la instalación de empresas.

Que el fortalecimiento del Sector Industrial Planificado no solo contribuirá a lograr mayor visibilización, sino también a la diversificación productiva.

Que es responsabilidad del Estado local garantizar condiciones adecuadas de infraestructura, mantenimiento y promoción para potenciar este tipo de espacios.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ===== corresponda, implemente un plan integral de mantenimiento permanente del Sector Industrial Planificado, que incluya corte periódico de pasto, limpieza general, señalización, mantenimiento de calles internas y mejora de espacios comunes, a fin de garantizar condiciones óptimas del predio.-

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que refuerce las acciones ===== de promoción, difusión y publicidad institucional del Sector Industrial Planificado, mediante campañas de comunicación dirigidas a la comunidad y potenciales inversores, detallando beneficios, disponibilidad de lotes, condiciones de acceso y ventajas competitivas del distrito.-

ARTÍCULO 3º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la incorporación a ===== la página web del municipio toda la información solicitada en el artículo precedente, acompañado de un registro actualizado de lotes disponibles, con información clara y accesible para interesados, incluyendo dimensiones, ubicación, servicios disponibles y condiciones de adjudicación.-

*

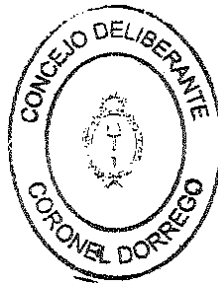
“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

ARTÍCULO 4º) Solicítase al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de
===== desarrollar infraestructura complementaria, incluyendo mejoras en
iluminación, conectividad y servicios básicos, a fin de aumentar la competitividad del
predio.

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de Abril de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE